

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 11** *EXTRACTO de la Orden 3661/2022, de 29 de noviembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se convoca el XIV Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso escolar 2022-2023.*

BDNS (Identif.): 663218

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero

Destinatarios

Podrán participar en el torneo los centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad de Madrid con alumnos escolarizados en 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria o 1.º de Bachillerato.

Segundo

Objeto

Convocar el XIV Torneo Escolar de Debate destinado a mejorar el análisis de la información, la capacidad argumentativa, la expresión oral y el trabajo en equipo de los alumnos de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Tema de debate de la presente convocatoria

¿Deberían subir los salarios para hacer frente a la pérdida de poder adquisitivo debido al incremento de la inflación?

Cuarto

Bases reguladoras

Orden 991/2017, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril de 2017), modificada por Orden 3273/2021, de 3 de noviembre, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía del Gobierno (publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre de 2021).

Quinto

Premios y menciones

1. Premios: se concederán premios a los cuatro primeros equipos clasificados de acuerdo con la siguiente distribución:

POSICIÓN DEL EQUIPO	DESTINATARIOS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS	
	CENTRO	PROFESOR PREPARADOR
1ª	2 000 €	1 000 €
2ª	1 000 €	1 000 €
3ª	850 €	1 000 €
4ª	500 €	1 000 €

2. Menciones: los cinco equipos y sus respectivos preparadores que obtengan las puntuaciones siguientes a las de los cuatro primeros serán merecedores de las siguientes menciones:

POSICIÓN DEL EQUIPO	DESTINATARIOS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS	
	CENTRO	PROFESOR PREPARADOR
5ª	200 €	200 €
6ª	200 €	200 €
7ª	200 €	200 €
8ª	200 €	200 €
9ª	200 €	200 €

Sexto

Criterios de valoración

La valoración de los equipos de debate se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios y baremo:

- Fondo (hasta 18 puntos): calidad y claridad de la argumentación, así como variedad y contundencia de las evidencias aportadas.
- Forma interna (hasta 18 puntos): forma del discurso, su inicio, su desarrollo, su conclusión, las transiciones, el uso del lenguaje, la estructura general de la argumentación con propósitos persuasivos y la capacidad discursiva.
- Debate (hasta 18 puntos): capacidad para rebatir los argumentos del otro equipo y defender los propios, para preguntar o responder. También ha de valorarse el ingenio, el juego limpio, el uso correcto de los turnos de palabra y el equilibrio entre los miembros del equipo demostrados durante el debate, así como la evaluación en conjunto de dicho debate.
- Forma externa (hasta 16 puntos): modo y manera en que se expresa el orador, uso de la voz, de los gestos, del espacio o de la mirada.

Séptimo

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del presente extracto.

Madrid, a 29 de noviembre de 2022.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/24.309/22)

